

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el término para comparecer los herederos indeterminados del causante Orlando Nieto Yepes venció el día 26 de Agosto/2020, sin haber comparecido ninguna persona. El término de comparecencia transcurrió así: 4,5,6,10,11,12,13,14,18,19,20,21,24,25 y 26 de Agosto/2020. Sírvase Proveer.

Armenia Q., Septiembre 1 de 2020

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ

SECRETARIA

INTER-1207
EXP. No. 2020-00067-00



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Armenia Q., Septiembre primero (01) de dos mil veinte (2020)

Se procede dentro del presente proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho entre Compañeros Permanentes, promovido por la señora NELCY HERNANDEZ OCAMPO, en contra de la señora LUISA FERNANDA NIETO HERNANDEZ y Herederos Indeterminados del causante ORLANDO NIETO YEPES, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, numeral 7º. Del Código General del Proceso, a designar como curadora ad-Litem para que represente a los Herederos Indeterminados del causante **Orlando Nieto Yepes**, a la abogada PAULA ANDREA LOPEZ ARENAS, quien se localiza en el correo electrónico pao19811953@hotmail.com y celular Nro. 3116221053.

Se fija la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000.00), como gastos para que la Curadora cubra diligencias tendiente a la búsqueda de los demandados y demás actuaciones necesarias para el buen ejercicio de su función en defensa y garantía de los derechos de estas personas.

Notifíquese conforme lo estipula el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1473191059b06a5dab77139ec1e9c36a6db043d1fde5bd939d09abe138e6a245

Documento generado en 31/08/2020 08:23:13 p.m.